



Cuernavaca, Morelos, Octubre 03, 2024

NOTIFICACION DE RESPUESTA

ESTIMADA SOLICITANTE
P R E S E N T E

En relación a la solicitud de acceso a la información, presentada el veinticinco de septiembre de la anualidad que transcurre, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [SISAI], a la cual le fue asignado por el sistema electrónico de gestión general de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, el folio 171237024000318, según consta en el registro electrónico de dicho portal, en la cual requirió del sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, la siguiente información:

"[...] A quien corresponda.

Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito a usted información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal.

Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para la implementación de ducha (sic) norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. [...]"

Datos complementarios: Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, La NOM 035 tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo. De acuerdo con el campo de aplicación, la NOM 035 rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

Medio de Acceso a la Información señalado por la solicitante. A través de correo electrónico.

Le comunicó que esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante acuerdo de tres de octubre del año en curso, determinó lo siguiente:

*"[...] **Competencia.** [...] de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27⁹ fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es competente para recibir y tramitar la solicitud de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de las mismas.*

***Gestiones realizadas.** En ese contexto, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 4, 6¹⁰, 9¹¹, 27¹² fracción IV y 103¹³ último párrafo de la*

⁹ Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones: [...] II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; III. [...] IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; [...]"

¹⁰ Artículo 6. Los servidores públicos y toda persona que formule, produzca, procese, administre, archive y resguarde información pública es responsable de la misma y está obligado a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de esta Ley."

¹¹ Artículo 9. Los Sujetos Obligados deberán documentar todos los actos y decisiones que deriven del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, considerando, desde su origen, la publicación y reutilización de la información. Se presume que la información existe si documenta las facultades o atribuciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados."

¹² Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

[...] IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; [...]"

¹³ Artículo 103. [...] La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, mediante los oficios números UT/TSJ/0551/2024 y UT/TSJ/0552/2024, solicitó la información requerida a la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Ruth Reyes Rodríguez y a la Directora General Jurídico de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Mayra Nayeli Meléndez, respectivamente.

Respuestas de Instancias Requeridas. Como resultado de lo anterior, con fecha treinta de septiembre del presente año, se recibió en esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número JURIDICO/0666/2024, mediante el cual la Directora General Jurídico de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Mayra Nayeli Meléndez, se pronuncia en relación a la solicitud de mérito, en los siguientes términos:

"[...] En cumplimiento al oficio numero **UT/TSJ/0552/2024**, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, me permito informar lo siguiente:

En relación a la solicitud efectuada por Valeria Maurilia Flores Hernández, registrada con el número de folio 171237024000318, mediante el cual solicita:

"información entorno a la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-stps-2018 factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal"

Hago de su conocimiento que en esta Dirección no se cuenta con información relativa a la consulta efectuada, ello atendiendo a que no forma parte de las actividades propias de esta Dirección. [...]"

De igual forma, el tres de octubre del presente año, se recibió en esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número RH/SS/0173/2024, de tres de octubre de la presente anualidad, mediante el cual la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada en Administración de Empresas Ruth Reyes Rodríguez, se pronuncia respecto de la solicitud de mérito, en los términos que a continuación se precisan:

"[...] En atención a su oficio número **UT/TSJ/0551/2024**, mediante el cual requiere a la Dirección a mi cargo, la información que deriva de la solicitud de acceso a la información registrada en la plataforma nacional de transparencia, presentada por Valeria Maurilia Flores Hernández, que a la letra dice:

"[...] A quien corresponda.

Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicano NOM-035-stps-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal.

Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para implementación de ducha (sic) norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. [...]"

Datos complementarios Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención, La NOM 035 tiene como objetivo estableces (sic) los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo. De acuerdo con el campo de aplicación, la NOM 035 rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo. [...]"

El tribunal Superior de Justicia está comprometido con el bienestar de los trabajadores y continuamente se busca implementar prácticas que promuevan un entorno laboral saludable y positivo. Actualmente se evalúan diversas normativas y estrategias que ayuden a fortalecer este compromiso, con la salud física y mental.

Por consiguiente y para mayor proveer señalamos lo siguiente:

1. La jornada laboral en el H. Tribunal Superior de Justicia conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos asegura que todos tengan el tiempo necesario para su descanso, recuperación y convivencia familiar.
2. El entorno Organizacional Favorable, se promueve con actividades que fomentan el sentido de pertenencia de los servidores públicos (capacitaciones, foros, talleres, etc.); la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares y el reconocimiento del desempeño se lleva a cabo conforme a la Ley del Servicio Civil y la Ley Orgánica del Poder Judicial.
3. Se tienen Torneos deportivos enfocados a crear un ambiente de trabajo saludable, tanto física como mentalmente, promoviendo el bienestar y el compañerismo de los servidores públicos y reduciendo el impacto negativo que los factores psicosociales puedan tener en su salud.
4. En cuanto a salud, las evaluaciones médicas y la promoción de la salud física complementan un enfoque integral del bienestar en el trabajo. Por lo que el H. Tribunal Superior de Justicia en coordinación con el Instituto Mexicano de Seguridad Social IMSS, promueven Campañas prevenIMSS, campañas de mastografías; etc., a fin que los Servidores públicos tengan a disposición exámenes médicos y evaluaciones de gabinete, psiquiátricas o psicológicas que puedan efectuarse por medio de la institución de seguridad social y el centro de trabajo.
5. Con relación a la capacitación, las relaciones en el trabajo, prevención de la violencia laboral; se tiene al alcance de los servidores públicos diversos programas de actualización y de interés; por ello, este H. Tribunal Superior de Justicia cuenta con la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, así como la Escuela Judicial, las cuales difunden información de diversos programas educativos y de capacitación; brindando herramientas para atender los casos de hostigamiento laboral y sexual en sus generalidades y eliminar la discriminación basada en el género.
6. En lo que respecta al reconocimiento en el trabajo, se cuenta con mecanismos que permiten el reconocimiento del desempeño, antigüedad, puntualidad de los servidores públicos de la institución. [...]"

Ahora bien, tomando en consideración que los pronunciamientos de las instancias requeridas, respecto a la información solicitada por el impetrante, en la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 171237024000318, se encuentra disponible en los oficios números JURIDICO/0666/2024 y RH/SS/0173/2024, de tres de octubre del año en curso, signados por la Directora General Jurídico de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Mayra Nayeli Meléndez y por la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada en Administración de Empresas Ruth Reyes Rodríguez, respectivamente, se ordena entregar a la requirente de la información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.

Notifíquese a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia y a través del correo electrónico señalado para tal efecto y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase.

Así, lo determinó y firma la Directora de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Licenciada Grethel S. Uribe Torres, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los tres días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Conste.-Firma ilegible.-"

Derivado de lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la parte conducente del acuerdo referido, adjunto a la presente notificación, los oficios números

JURIDICO/0666/2024 y RH/SS/0173/2024, de tres de octubre del año en curso, signados por la Directora General Jurídico de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Mayra Nayeli Meléndez y por la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada en Administración de Empresas Ruth Reyes Rodríguez, respectivamente, mediante los cuales se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información al rubro citada, lo que se realiza en términos de lo previsto por el artículo 27 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el día y hora de registro del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES





OFICIO N°: JURIDICO/0666/2024

Cuernavaca, Morelos a la fecha de presentación.



1141

30/09/2024

Antonia

LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES
DIREC TORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E .

En cumplimiento al oficio numero **UT/TSJ/0552/2024**, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, me permito informar lo siguiente:

En relación a la solicitud efectuada por Valeria Maurilia Flores Hernández, registrada con el número de folio 171237024000318, mediante el cual solicita:

"información entorno a la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-stps-2018 factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal"

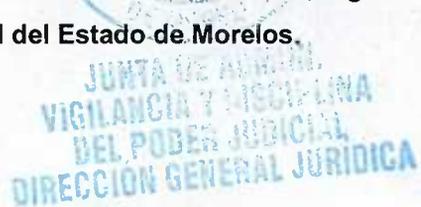
Hago de su conocimiento que en esta Dirección no se cuenta con información relativa a la consulta efectuada, ello atendiendo a que no forma parte de las actividades propias de esta Dirección.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted, como su atenta y segura servidora, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mayra Nayeli Meléndez Piedra.

Directora General Jurídica de la Junta de Administración, Vigilancia y
Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



OFICIO N°: RH/SS/0173/2024

Cuernavaca, Morelos a 03 de Octubre de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
con folio número 171237024000318



9:34
03/10/2024
Antonia

LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E

En atención a su oficio número **UT/TSJ/0551/2024**, mediante el cual requiere a la Dirección a mi cargo, la información que deriva de la solicitud de acceso a la información registrada en la plataforma nacional de transparencia, presentada por Valeria Maurilia Flores Hernández, que a la letra dice:

"[...] A quien corresponda.

Buen día honorable autoridad, por medio de la plataforma nacional de transparencia le solicito información entorno a la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-stps-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención en el Poder Judicial Estatal.

Por consiguiente, pido me envíen cualquier documento, lineamiento, manual o plan que desarrollen en el Poder Judicial Estatal para implementación de dicha norma, asimismo en el caso de que no se encuentre ninguna información al respecto solicito que también se informe dicho estatus. [...]

Datos complementarios Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención, La NOM 035 tiene como objetivo establece los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo. De acuerdo con el campo de aplicación, la NOM 035 rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo. [...]"

El tribunal Superior de Justicia está comprometido con el bienestar de los trabajadores y continuamente se busca implementar prácticas que promuevan un entorno laboral saludable y positivo. Actualmente se evalúan diversas normativas y estrategias que ayuden a fortalecer este compromiso, con la salud física y mental.

Por consiguiente y para mayor proveer señalamos lo siguiente:

1. La jornada laboral en el H. Tribunal Superior de Justicia conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos asegura que todos tengan el tiempo necesario para su descanso, recuperación y convivencia familiar.
2. El entorno Organizacional Favorable, se promueve con actividades que fomentan el sentido de pertenencia de los servidores públicos (capacitaciones, foros, talleres, etc.); la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares y el

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



El conocimiento del desempeño se lleva a cabo conforme a la Ley del Servicio Civil y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se tienen Torneos deportivos enfocados a crear un ambiente de trabajo saludable, tanto física como mentalmente, promoviendo el bienestar y el compañerismo de los servidores públicos y reduciendo el impacto negativo que los factores psicosociales puedan tener en su salud.

4. En cuanto a salud, las evaluaciones médicas y la promoción de la salud física complementan un enfoque integral del bienestar en el trabajo. Por lo que el H. Tribunal Superior de Justicia en coordinación con el Instituto Mexicano de Seguridad Social IMSS, promueven Campañas preventivas IMSS, campañas de mastografías; etc., a fin que los Servidores públicos tengan a disposición exámenes médicos y evaluaciones de gabinete, psiquiátricas o psicológicas que puedan efectuarse por medio de la institución de seguridad social y el centro de trabajo.
5. Con relación a la capacitación, las relaciones en el trabajo, prevención de la violencia laboral; se tiene al alcance de los servidores públicos diversos programas de actualización y de interés; por ello, este H. Tribunal Superior de Justicia cuenta con la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, así como la Escuela Judicial, las cuales difunden información de diversos programas educativos y de capacitación; brindando herramientas para atender los casos de hostigamiento laboral y sexual en sus generalidades y eliminar la discriminación basada en el género.
6. En lo que respecta al reconocimiento en el trabajo, se cuenta con mecanismos que permiten el reconocimiento del desempeño, antigüedad, puntualidad de los servidores públicos de la institución.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

L.A.E. RUTH REYES RODRIGUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR